

DECRETO N° 703 /

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2015; Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

Decreto N° 330 de fecha 06 de Febrero, que aprueba Programa Fondos en Administración "Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia".

- DECRETO: 1. Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, conforme al Decreto citado por un monto \$ 100.000.- (Cien mil pesos) mensuales durante los 12 meses del año en curso.
2. Designese a la funcionaria Municipal Sra. **INGRID LETELIER MUÑOZ**, R.U.T. 13.315.141-9, Coordinadora Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, grado 12 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2015, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjese establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/jds

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.
- Archivo OPD

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 19 MAR 2015... HORA 9:17
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

